



8410 A

República de Colombia



Libertad y Orden

MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO 4 0183 DE

(27 FEB 2019)

Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2019.

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

En ejercicio de las facultades legales y en especial las conferidas mediante Resoluciones Nos. 4 0285 de Febrero 27 de 2015 y 4 1232 de diciembre 7 de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1940 de 2018, se decreta el Presupuesto de Rentas, Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2019.

Que mediante Decreto 2467 de diciembre 28 de 2018, se liquida el Presupuesto para la vigencia fiscal 2019, se detallan las Apropriaciones y se clasifican y definen los Gastos.

Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.8.1.7.5 del Decreto 1068 de 2015 y a fin de dar aplicación al Plan de Cuentas contenido en la Resolución 010 de 2018, expedida por la Dirección General del Presupuesto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el Ministerio de Minas y Energía expidió la Resolución 4 0001 de enero 2 de 2019, por la cual desagregó el Presupuesto de Funcionamiento asignado a la Unidad 2101 01 Gestión General.

Que se hace necesario efectuar un traslado entre rubros desagregados de la cuenta 02 – Adquisición de Bienes y Servicios a fin de atender requerimientos de la Entidad, de acuerdo con la solicitud radicada con No.2019011405 de 20 de febrero de 2019.

RESUELVE:

Artículo 1.- Efectuar traslado entre rubros desagregados de la cuenta 02 – Adquisición de Bienes y Servicios, del Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Gestión General del Ministerio de Minas y Energía, vigencia 2019, de la siguiente manera:

Continuación de la Resolución "Por la cual se efectúa un traslado entre rubros desagregados de la cuenta Adquisición de Bienes y Servicios del Presupuesto de Funcionamiento del Ministerio de Minas y Energía para la vigencia fiscal 2019"

UNIDAD 2101 01 – GESTION GENERAL

TIPO	CTA	SUBC	OBJ	ORD	REC	DESCRIPCIÓN	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
A	02					ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	184.480.000,00	184.480.000,00
A	02	02				ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	184.480.000,00	184.480.000,00
A	02	02	01		10	MATERIALES Y SUMINISTROS:	0,00	94.527.045,00
A	02	02	01	001	10	MINERALES, ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		3.000.000,00
A	02	02	01	002	10	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO; TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO		20.615.000,00
A	02	02	01	003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		66.912.045,00
A	02	02	01	004	10	PRODUCTOS METÁLICOS Y PAQUETES DE SOFTWARE		4.000.000,00
A	02	02	02		10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	184.480.000,00	89.952.955,00
A	02	02	02	005	10	SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN		696.000,00
A	02	02	02	006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA.		39.347.364,00
A	02	02	02	007	10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING.	77.980.000,00	
A	02	02	02	008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN.		48.909.591,00
A	02	02	02	009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		1.000.000,00
A	02	02	02	010	10	VIÁTICOS DE LOS FUNCIONARIOS EN COMISIÓN	106.500.000,00	

Artículo 2.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

27 FEB 2019

PABLO CÁRDENAS REY
Secretario General

Preparó: Dora Stella Reyes González – Profesional *DSR*
Revisó: Claudia Janeth Sierra Iovar – Coordinadora Grupo Presupuesto
Revisó: Julián David Sterling Olave – Subdirector Administrativo y Financiero-E